

DECRETO SUPREMO

PROFESORES DE MUSICA. ? Quedan adscritos a la Dirección General de Educación Física.

DANIEL SALAMANCA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario intensificar la práctica de las canciones escolares para introducir un nuevo excitante fisiológico en la educación;

Que esa intensificación debe basarse en un sentimiento racial fuertemente caracterizado, dando preferencia a la música nativa;

Que las danzas y las canciones del Folklore patrio darán el ritmo de la raza como base esencial para la aplicación de una gimnasia apropiada;

Que la acción de los profesores de música y los de educación física debe ser conjunta para la realización armónica de una verdadera educación espiritual y física;

DECRETA:

Artículo único.? Los profesores de Música quedan adscritos a la Dirección General de Educación Física.

El señor Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en la ciudad de La Paz, a los 23 días del mes de octubre de 1931 años.

DANIEL SALAMANCA. ? B. Mercado.

ES CONFORME:

V. Andrade,
Oficial Mayor de Instrucción.